REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 386 /94

Cerrillos, 5 de julio de 1994

V I S T O S:

La providencia alcaldicia Nº100/1508; el memorándum Nº1000/613/94 de la asesora jurídica; los decretos exentos Nºs 202/432/93 y 202/225/94; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Apruébase el reglamento sobre documentos en garantía, cuyo texto se encuentra en documento anexo y que forma parte integrante del presente decreto.

2. El reglamento que por este acto se aprueba comenzará a regir a contar de esta fecha.

3. Los Directores de las unidades municipales pondrán en conocimiento de todo el personal subalterno el reglamento aprobado, para su estricto cumplimiento, siendo responsables personalmente por el incumplimiento de esta instrucción.

4. Derógase, a contar de esta fecha, el Reglamento denominado Instrumentos en Garantías aprobado por decreto exento Nº202/432/93, modificado por decreto exento Nº202/225/94.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: RENÉ RAMÍREZ FUENTES, ALCALDE; PATRICIO SOUZA BÉJARES, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

SECRETARIO MUNICIPAL

RRF/PSB/mmj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplac
- Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nº 202/ 386 /94

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Dirección de Aseo, Ornato y Salud del Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- D.A.E.M.
- Secretaría Municipal